



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
COYUCA DE CATALAN
PERIODO 2018-2021



VALIDACIÓN DE LOS INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2020



ELABORÓ

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.

C.P. Jolguer Rodríguez Gama
Contralor Interno



Introducción

Actualmente hay muchos planteamientos sobre la creación de indicadores para la evaluación de la gestión municipal, las tendencias metodológicas buscan homologarlos criterios generales que deben contener la construcción de estos.

El proceso de la determinación y validación de indicadores debe ser en base a criterios previamente establecidos que permitan la obtención de resultados convenientes para el ayuntamiento, los cuales ayuden al cumplimiento y seguimiento de las metas establecidas en los programas municipales.

En general los indicadores permiten monitorear y comunicar información sobre el progreso de los programas municipales, proporcionando datos manejables para evaluar una realidad presentada en un tiempo determinado.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
2018 - 2021



Validación de Indicadores; Criterios y formato de validación

La aprobación de indicadores es el proceso mediante el cual el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coyuca de Catalán, Guerrero, establece si los indicadores de resultados, servicios y gestión de los programas municipales cumplen con los criterios mínimos necesarios para medir los objetivos de dichos programas en un punto determinado en el tiempo.

Programas presupuestarios sujetos al proceso de aprobación son los programas municipales por ejecutar, a cargo de las unidades responsables.

Se aprueban los indicadores de la MIR para el ejercicio fiscal correspondiente. El dictamen se emite sobre el conjunto de indicadores, es decir, no se aprueban indicadores de manera individual. Asimismo, la aprobación no implica la aprobación de la MIR ni de ningún otro aspecto del programa; únicamente de los criterios mínimos de sus indicadores.

Los criterios mínimos son los siguientes:





Relevancia

Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica, además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.

Adecuación

Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML.



Claridad

Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea autoexplicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de





medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados.

Monitoreabilidad

Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.

En el siguiente cuadro se realiza una sistematización de dichos criterios que combinan requisitos tanto técnicos de la propia formulación, como aspectos que tienen que ver con su presentación:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
COYUCA DE CATALAN
PERIODO 2018-2021



Criterio	Pregunta Guía	La respuesta "si" cuando:
Claridad	<p>¿El método del cálculo es coherente con su nombre?</p> <p>¿Existe coherencia entre las variables que conforman el método de cálculo del indicador?</p> <p>¿La descripción de las variables del método de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en este</p>	<ul style="list-style-type: none">• En el nombre del indicador se especifica el tipo de expresión matemática establecida en el método de cálculo.• En el nombre del indicador se expresa la relación de variables que se establece en el método de cálculo.• La frecuencia de medición del numerador es coherente con la del denominador según el tipo de expresión matemática del método de cálculo.• La unidad de medida del numerador es coherente con la del denominador según el tipo de expresión matemática del método de cálculo.• La definición de las variables es clara.• En caso de usarse conceptos subjetivos o especializados se explica a que se refieren.
Relevancia	<p>¿El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo?</p> <p>¿El indicador está asociado a una meta específica, de acuerdo a la frecuencia de medición establecida?</p>	<ul style="list-style-type: none">• El indicador da cuenta de al menos un factor relevante del objetivo al cual está asociado.• El método de cálculo del indicador está expresado como la relación de dos o más variables.• El indicador tiene especificada al menos una meta y ésta es acorde con su frecuencia de medición.
Monitoreabilidad	<p>¿El indicador tiene un valor de línea base para su seguimiento?</p>	<ul style="list-style-type: none">• El indicador tiene especificado el valor de línea de base, o bien, especifica cuándo se contará con dicha información.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
COYUCA DE CATALAN
PERIODO 2018-2021



	¿Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes?	<ul style="list-style-type: none">• La frecuencia de medición del indicador coincide con la frecuencia con la cual los medios de verificación están disponibles o son actualizados.• Los datos de las variables que integran el método de cálculo efectivamente se encuentran en el medio de verificación planteado.
Adecuado	¿Existe congruencia en el establecimiento de metas anuales y sexenales? ¿La dimensión del indicador está bien identificada?	<ul style="list-style-type: none">• Las metas anuales y sexenales son congruentes con el sentido del indicador.• La dimensión del indicador coincide con los conceptos de las guías y manuales de la metodología de marco lógico.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
2018 - 2021